

DECISION EMPRESARIAL No. 047 2014

16 JUN 2014

Por la cual se autoriza reanudar el disfrute de unas vacaciones

La Secretaria de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P., en uso de sus facultades conferidas por la Decisión Empresarial 48 del 22 de noviembre de 2013, expedida por la Gerente General y las otorgadas por el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO:

Mediante la Decisión Empresarial No. 023 de 2011, se concedieron vacaciones a la funcionaria **STELLA GARCIA LAYTON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.741.220 de Bogotá, del 1º al 25 de julio de 2011, ambas fechas inclusive.

A través de la Decisión Empresarial No. 27 de 2011, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al Servidor Público **STELLA GARCIA LAYTON**, quedándole por disfrutar cinco (5) días hábiles.

La funcionaria **STELLA GARCIA LAYTON** mediante escrito de junio 9 de 2014, solicita reanudar durante los días 18, 19 y 20 de junio de 2014, el disfrute de las vacaciones otorgadas según Decisión Empresarial 023 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, se autorizará reanudar TRES (3) días hábiles de vacaciones a la funcionaria **STELLA GARCIA LAYTON**, para ser disfrutados los días 18, 19 y 20 de junio de 2014, quedando por disfrutar dos (2) días hábiles.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar reanudar el disfrute de las vacaciones a la funcionaria **STELLA GARCIA LAYTON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.741.220 de Bogotá, los días 18, 19 y 20 de junio de 2014, quedando por disfrutar dos (2) días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Decisión rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá, a los **16 JUN 2014**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ
Secretaría de Asuntos Corporativos

Proyectó: Yolanda Martínez Suárez
Contratista apoyo Secretaría Asuntos Corporativos
Revisó: Gilberto Hernández / Director Gestión
Humana y Administrativa



Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., Sede
Administrativa. AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo
Empresarial Capital Towers P.H. Bogotá, D.C. Telefax. (1)
4286074. www.cundinamarca.gov.co www.epc.com.co

